1.DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2012-16061 *Resolución por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria del Protocolo de Adhesión del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera al Convenio suscrito entre la Administración General del Estado y la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria para la Implantación de la Red de Espacios Comunes de Atención a la Ciudadanía en el ámbito territorial de Cantabria.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.8 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria:

RESUELVO:

Disponer la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria del "Protocolo de Adhesión del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera al Convenio suscrito entre la Administración General del Estado y la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria para la Implantación de la Red de Espacios Comunes de Atención a la Ciudadanía en el ámbito territorial de Cantabria".

Santander, 23 de noviembre de 2012.
El secretario general de Presidencia y Justicia,
Javier José Vidal Campa.

CVE-2012-16061

ANEXO: PROTOCOLO DE ADHESIÓN

D. Julián Vélez González, alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de S. Vicente de la Barquera (Cantabria).

DECLARA:
Que el Pleno Municipal del Ayuntamiento, como órgano competente, ha acordado, por unanimidad de miembros presentes (los once miembros que componen el número total legal de la Corporación), en sesión ordinaria celebrada en fecha 4 de octubre de 2012, solicitar la adhesión al Convenio de 5 de julio de 2006, publicado en el Boletín Oficial del Estado núm. 187, de 7 de agosto de 2006, y en el "Boletín Oficial de Cantabria", núm. 152, de 8 de agosto de 2006, suscrito entre la Administración General del Estado, y la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria para la implantación de una red de espacios comunes de atención a la ciudadanía en el ámbito territorial de Cantabria. Prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2016 por acuerdo publicado en el "Boletín Oficial del Estado" núm. 314, de 30 de diciembre de 2009, y en el "Boletín Oficial de Cantabria", núm. 250, de 31 de diciembre de 2009.

MANIFIESTAN:
La voluntad del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera (Cantabria), cuya representación ostenta, de adherirse expresamente a todas y cada una de las cláusulas del Convenio Marco mencionado, asumiendo las obligaciones derivadas del mismo y con sujeción a todas sus cláusulas.

San Vicente de la Barquera, 5 de octubre de 2012.
El alcalde,
Julián Vélez González.

De conformidad con el procedimiento establecido en la cláusula quinta del Convenio de 5 de julio de 2006, suscrito entre la Administración General del Estado y la Administración de la Comunidad de Cantabria, se ha prestado conformidad a la adhesión solicitada por las Administraciones intervinientes. Que, a estos efectos se adjunta la siguiente documentación:
- Certificación del acuerdo del Pleno de la Entidad Local por el que se adopta la decisión de solicitar la adhesión al Convenio Marco.
- Cuestionario cumplimentado.

San Vicente de la Barquera, a 5 de octubre de 2012.
Los presidentes de la Comisión de Seguimiento y Evaluación.

El director general de Servicios y Atención a la Ciudadanía,
Ángel Ruiz Gómez.

La directora general de Modernización Administrativa, Procedimientos e Impulso de la Administración Electrónica,
María Ester Arizmendi Gutiérrez.

2012/16061

CVE-2012-16061